

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### MOCEJON

En cumplimiento de las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Director/a del Centro de Atención a la Infancia de Mocejón, en régimen laboral con carácter fijo, mediante el sistema de promoción interna vertical, publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 227, del día 2 de octubre, el Alcalde-Presidente con fecha 11 de noviembre de 2010 adoptó las siguientes resoluciones:

Primera.- Candidatos:

Se declaran admitidos los siguientes:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
3.907.814-E	ORTEGA MARTINEZ, NAZARETH
	Se declaran excluidos los siguientes: Ninguno.
	Segunda.- Tribunal calificador:
	La composición del Tribunal es la siguiente:
	Presidente: Doña Noelia Magán Gómez, Directora del Centro de Atención a la Infancia de Villaseca de la Sagra.
	Suplente: Doña Olga Laguna Gómez, Directora del Centro de Atención a la Infancia de Cabañas de la Sagra.
	Secretario: Don Antonio Alonso Zazo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Mocejón.
	Suplente: Don José Ramón Díaz Rodríguez.
	Vocales titulares:
	Un representante de la Administración Autonómica designado por el Delegado Provincial de Educación, Ciencia y Cultura: Pendiente de designar.
	Suplente: El designado por la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Cultura.
	Doña Eloísa Martín López, diplomada en Educación Infantil.
	Suplente: Doña Manuela Marcelina Borrachero Pérez.
	Doña Concepción Vázquez Galán, titular en representación de personal laboral del Ayuntamiento.
	Suplente: Doña Ruth Martín-Macho Barrios.
	Don Manuel Delgado Pérez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ajofrín.
	Suplente: Don Juan Manuel Uceda Humanes.
	Tercera.- Comienzo de los ejercicios:
	La fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición se fija para el 10 de diciembre de 2010, a las 9,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mocejón.
	Los aspirantes deberán acudir provistos de su D.N.I.
	El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.
	Cuarta.- Errores y reclamaciones:
	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de la presente resolución, los aspirantes que advirtieren algún error en sus datos personales podrán solicitar por escrito o personalmente en el Ayuntamiento, se subsanen los mismos, documentando su petición si así procediere.
	Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán del mismo plazo a los efectos de subsanar las deficiencias observadas.
	Mocejón 11 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.- 11857